

OFICIO N° 11.

Horqueta, 2 de febrero de 2.026.

SEÑOR PRESIDENTE:

LA JUEZ PENAL DE GARANTIAS DE HORQUETA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, Abg. ONDINA MARIA CABRAL CABRERA, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E. a los efectos de dar cumplimiento en relación al CIRCULAR N° 12/2021, en el marco "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACION PUBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", en cumplimiento a las leyes 5.189/14 y 5282/ que dispone la presentación de un informe mensual sobre la Inhibición y lista de expedientes inhibidos del mes, en ese sentido, que revisados las causas correspondientes del Juzgado Penal de Garantías de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción, e informar que del 01 al 31 de enero del año 2.026, en la SECRETARIA N° 1, y en la SECRETARIA N° 2, NO EXISTE NINGUN EXPEDIENTE INHIBIDO EN EL MES DE ENERO DEL AÑO 2026".

Salúdale atentamente.

Ante mí:

FERNANDO
RAMON
ROLON
MORINIGO

Firmado digitalmente por
FERNANDO RAMON
ROLON MORINIGO
Fecha: 2026.02.02
09:11:25 -03'00'

ONDINA
MARIA
CABRAL
CABRERA

Firmado digitalmente por
ONDINA MARIA
CABRAL CABRERA
Fecha: 2026.02.02
10:24:52 -03'00'

A S. E.
EL PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.
E. S. D.